

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., fracción XII, 33, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Protección Civil se otorga a aquellas personas o grupos que representen un ejemplo para la comunidad por su esfuerzo en acciones o medidas de autoprotección y autopreparación para enfrentar los fenómenos naturales o de origen humano que pongan a la población en situación de riesgo o de peligro, así como cuando se distingan por su labor ejemplar en la ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre;

Que dicho premio se otorga por la actuación destacada tanto en el campo de la prevención, por las medidas que se consideren de relevancia en materia de cultura de la protección, como en el campo de ayuda, por las acciones que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio a la población en caso de desastre;

Que el Jurado correspondiente ha formulado el dictamen relativo al Premio Nacional de Protección Civil 2007, mismo que el propio Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo;

Que conforme a lo anterior, se determinó otorgar el Premio Nacional de Protección Civil 2007, en el campo de la prevención, a la Asociación Civil Cinco Panes y Dos Peces, por que desde su constitución se ha solidarizado con la población damnificada ante distintos desastres, y entre sus acciones destacan el apoyo a grupos de comunidades en Chiapas, desplazadas por diversos motivos, entre ellos por desastres naturales; el acopio de artículos para la atención de heridos y enfermos del hospital San Carlos en dicho Estado; los acopios realizados durante las emergencias ocasionadas por los huracanes "Gilberto", "Isidore", "Paulina", "Emily", "Stan", entre otros.

Que asimismo por el hecho de que a partir de estas experiencias, con la finalidad de evitar o mitigar los daños producidos por los desastres, la Asociación desarrolló el programa de radiocomunicación denominado: "Un radio una vida", con el que los líderes comunitarios pueden prevenir e informar a la población en general sobre las condiciones climatológicas, el estado de las rutas de evacuación, así como de los inventarios en lo que a servicios de salud, transporte y alimentos se refiere, programa que actualmente opera en los estados de Puebla, Hidalgo, Veracruz y Chiapas; y

Que igualmente se determinó otorgar el Premio Nacional de Protección Civil 2007, en el campo de la ayuda, al C. Melchor Ursúa Quiroz, tomando en consideración que se ha destacado durante más de 55 años de servicio altruista, habiendo participado en la Cruz Roja como socorrista hasta llegar a Presidente Estatal de la agrupación; además de que es Comandante de Bomberos del Estado de Colima desde su inicio en el año de 1968; y que en el área de protección civil es Director Estatal desde 1986, siendo solamente en los últimos 5 años remunerada esta actividad. Por otra parte, ha recibido diversos reconocimientos como: la Medalla de Perseverancia por 24 años desinteresados y nobles de servicios prestados a la Cruz Roja Mexicana Delegación Colima, Ciudadano Distinguido de Colima en 1980 y la Condecoración por el Gobierno del Estado de Colima por sus 50 años al servicio de la comunidad Colimense, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2007, en el campo de la prevención, a la Asociación Civil Cinco Panes y Dos Peces.

SEGUNDO.- Se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2007, en el campo de la ayuda, al C. Melchor Ursúa Quiroz.

TERCERO.- La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día 19 de septiembre del año en curso, en Palacio Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.